

## 4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2018-575** *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Recogida de Basuras del sexto bimestre de 2017, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 22/2017, R y EX.512.*

Por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda de fecha 10 de enero de 2018, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al sexto bimestre de 2017 (meses de noviembre y diciembre de 2017).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 19 de enero al 20 de febrero del presente ejercicio 2018, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, S. A. (Caja Cantabria, Cajastur, Caja de Extremadura) o Banco Santander, S. A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 10 de enero de 2018.  
La concejala delegada (DA 346/2015),  
M<sup>a</sup> Emilia Pérez Prieto.

2018/575